



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

G.A.A.L.
EXPTE N° ÑI-1081-35-16.-

RESOLUCIÓN N° 1443 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
27 MAY 2016

VISTO:

El expediente 1050-531-16 mediante el cual la Directora de Promoción Científica y Tecnológica, solicita autorización para ser designada como Coordinadora Provincial Educativa ante el Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación (P.P.C.I.); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Ingeniera Marta Teresa Amarilla solicita autorización para ser designada como Coordinadora Provincial Educativa ante el Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación (P.P.C.I.);

Que, es necesario contar con un Coordinador Provincial del Programa antes nombrado, el cual funcionará en el marco del Programa Nacional los Científicos Van a la Escuela, a fin de gestionar, seleccionar, monitorear y evaluar las acciones a ejecutar en el nivel provincial;

Que, según las pautas de implementación de dicho Programa, establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Nación, el Coordinador Provincial Educativo podría pertenecer a la Cartera Ministerial de Educación de cada Provincia;

Que, es propósito del Ministerio de Educación, a través de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, apoyar y alentar acciones que incentiven la vocación del quehacer científico y tecnológico, promoviendo la participación, la igualdad y la integración social de la comunidad educativa;

Que, obra en autos la pertinente autorización de la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

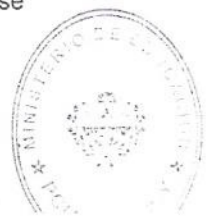
ARTICULO 1°.- Designase a la Ingeniera MARTA TERESA AMARILLA – D.N.I. N° 16.186.721 como Coordinadora Provincial Educativa del Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación (P.P.C.I.), el cual funciona en el marco del Programa Nacional Los Científicos van a la Escuela, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Los términos de la presente Resolución no implicarán erogación alguna por parte del Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Planeamiento Educativo Dirección General de Administración, y Área Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese



Prof. ARIEL LEONCIO BETOLAZ
Encargado de Personal
Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
A/C Jefatura de Despacho
14 FEB. 2017



[Signature]
SOLDA CALSINA
Ministra de Educación